

RESOLUCIÓN No. NAC-DGERCGC18-00000018

26 ENE 2018

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Considerando:

Que el artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador establece que son deberes y responsabilidades de los habitantes del Ecuador acatar y cumplir con la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente, cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social y pagar los tributos establecidos por ley;

Que conforme el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

Que el artículo 300 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Código Tributario, en concordancia con el artículo 8 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, es facultad del Director General del Servicio de Rentas Internas expedir las resoluciones, circulares o disposiciones de carácter general y obligatorio necesarias para la aplicación de las normas legales y reglamentarias;

Que el artículo 92 del Código Tributario establece que tendrá lugar la determinación presuntiva cuando no sea posible efectuar la determinación directa por falta de declaración del sujeto pasivo, pese a la notificación particular que efectúe el sujeto activo, o porque los documentos que respalden su declaración no sean aceptables por una razón fundamental o no presenten mérito suficiente para acreditarla;

Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece la facultad del Servicio de Rentas Internas de efectuar determinaciones presuntivas cuando el sujeto pasivo no hubiese presentado su declaración y no mantenga contabilidad, o cuando habiéndola presentado no estuviese respaldada en la contabilidad, o cuando por causas debidamente demostradas que afecten sustancialmente los resultados no sea posible efectuar la determinación directa, o en el caso de que el contribuyente se negare a proporcionar los documentos y registros contables solicitados;

Que el artículo 25 de la ley *ibidem* establece que, en los casos en que no sea posible realizar la determinación presuntiva en razón de lo establecido en el artículo 24 de la misma ley, el Servicio de Rentas Internas efectuará esta determinación basándose en los coeficientes de estimación presuntiva de carácter general, por ramas de actividad económica, que serán fijados anualmente por el Director General del Servicio de Rentas Internas, mediante resolución;

Que el artículo 34 de la misma ley señala que el impuesto resultante de la aplicación de la determinación presuntiva no será inferior al retenido en la fuente;

Que el artículo 73 del Código Tributario establece que la actuación de la Administración Tributaria se desarrollará con arreglo a los principios de simplificación, celeridad y eficacia;

Que en la Circular No. NAC-DGECCGC17-00000002 publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 953 del 01 de marzo de 2017, se señala que los coeficientes serán establecidos durante los primeros días del mes de enero del siguiente ejercicio fiscal respecto de aquel en el que se aplicarán, considerando la necesidad de contar para el efecto, con la información de las declaraciones de impuesto a la renta de uno o más ejercicios fiscales anteriores, incluida la del ejercicio fiscal inmediatamente anterior a aquel para el cual se establecen los referidos coeficientes, todo lo cual permitirá establecer datos de ingresos, costos, gastos y patrimonio, actualizados a la realidad de cada sector o rama de actividad económica.

Que es deber de la Administración Tributaria a través del Director General del Servicio de Rentas Internas expedir las normas necesarias para facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y deberes formales, de conformidad con la ley; y,

En ejercicio de sus facultades legales,

Resuelve:

Expedir los coeficientes de carácter general para la determinación presuntiva de impuesto a la renta por ramas de actividad económica, para el ejercicio fiscal 2017

Art. 1.- Objeto.- Se establecen los siguientes coeficientes de determinación presuntiva de impuesto a la renta por ramas de actividad, para el ejercicio fiscal 2017:

Grupo A01. Agricultura, ganadería, caza y actividades deservicios conexas.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
A011	CULTIVO DE PLANTAS NO PERENNES.	0,2490	0,2850	0,2067
A012	CULTIVO DE PLANTAS PERENNES.	0,2190	0,2655	0,2616
A013	PROPAGACIÓN DE PLANTAS.	0,3404	0,3779	0,1742
A014	GANADERÍA.	0,2242	0,2684	0,1754
A015	CULTIVO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN COMBINACIÓN CON LA CRÍA DE ANIMALES (EXPLOTACIÓN MIXTA).	0,2219	0,2146	0,1700
A016	ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA Y ACTIVIDADES POSCOSECHA.	0,2522	0,2557	0,2177

Grupo A02. Silvicultura y extracción de madera

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
A021	SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES.	0,2285	0,3720	0,2283
A022	EXTRACCIÓN DE MADERA.	0,2135	0,3913	0,2481
A023	RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES DISTINTOS DE LA MADERA.	0,2135	0,3913	0,2481
A024	SERVICIOS DE APOYO A LA SILVICULTURA.	0,2450	0,2877	0,3973

Grupo A03. Pesca y acuicultura

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
A031	PESCA.	0,2338	0,2802	0,1809
A032	ACUICULTURA.	0,2302	0,2989	0,2716

Grupo B05. Extracción de carbón de piedra y lignito.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
B051	EXTRACCIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA.	0,4441	0,6713	0,4899
B052	EXTRACCIÓN DE LIGNITO.	0,4441	0,6713	0,4899

Grupo B06. Extracción de petróleo crudo y gas natural

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
B061	EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO.	0,3721	0,7178	0,1985
B062	EXTRACCIÓN DE GAS NATURAL.	0,3938	0,7529	0,2216

Grupo B07. Extracción de minerales metalíferos.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
B071	EXTRACCIÓN DE MINERALES DE HIERRO.	0,2628	0,3019	0,2071
B072	EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS NO FERROSOS.	0,2521	0,3019	0,2063

Grupo B08. Explotación de otras minas y canteras.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
B081	EXTRACCIÓN DE PIEDRA, ARENA Y ARCILLA.	0,2372	0,3122	0,2131
B089	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS N.C.R	0,2430	0,3050	0,2109

Grupo B09. Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
B091	ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL.	0,2627	0,3456	0,2326
B099	ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA EXPLOTACIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS.	0,3565	0,5255	0,2331

Grupo C10. Elaboración de productos alimenticios.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C101	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNE.	0,1657	0,1721	0,1925
C102	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PESCADOS, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS.	0,1412	0,1594	0,1850
C103	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS.	0,1224	0,2071	0,1658
C104	ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL.	0,1079	0,1085	0,1499
C105	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS.	0,1322	0,1557	0,1617
C106	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN.	0,1955	0,2289	0,1791
C107	ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	0,1713	0,1904	0,1672
C108	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES.	0,1755	0,2230	0,1974

Grupo C11 Elaboración de bebidas.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C110	ELABORACIÓN DE BEBIDAS.	0,1852	0,2192	0,1842

Grupo C12. Elaboración de productos de tabaco.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C120	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO.	0,2243	0,2755	0,2203

Grupo C13. Fabricación de productos textiles.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C131	HILATURA, TEJEDURA Y ACABADOS DE PRODUCTOS TEXTILES.	0,2118	0,2802	0,1707
C139	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES.	0,2083	0,2224	0,1630

Grupo C14. Fabricación de prendas de vestir.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C141	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL.	0,2298	0,2742	0,1939
C142	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL.	0,2203	0,2674	0,1461
C143	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PUNTO Y GANCHILLO.	0,2079	0,2780	0,1952

Grupo C15. Fabricación de cueros y productos conexos.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C151	CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS; FABRICACIÓN DE MALETAS, BOLSOS DE MANO Y ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA; ADOBO Y TEÑIDO DE PIELES.	0,2332	0,2416	0,2377
C152	FABRICACIÓN DE CALZADO.	0,2114	0,2923	0,1800

Grupo C16. Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C161	ASERRADO Y ACEPILLADURA DE MADERA.	0,1728	0,2117	0,1905
C162	FABRICACIÓN DE HOJAS DE MADERA PARA ENCHAPADO Y TABLEROS A BASE DE MADERA.	0,2535	0,3059	0,2464

Grupo C17. Fabricación de papel y de productos de papel.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C170	FABRICACIÓN DE PAPEL Y DE PRODUCTOS DE PAPEL.	0,1814	0,2338	0,1844

Grupo C18. Impresión y reproducción de grabaciones.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C181	IMPRESIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN.	0,2209	0,2648	0,2087
C182	REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES.	0,2932	0,3997	0,2088

Grupo C19. Fabricación de coque y de productos de la refinación del petróleo.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C191	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE.	0,1660	0,1463	0,1951
C192	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO.	0,1660	0,1463	0,1951

Grupo C20. Fabricación de sustancias y productos químicos.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C201	FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS, DE ABONOS Y COMPUESTOS DE NITRÓGENO Y DE PLÁSTICOS Y CAUCHO SINTÉTICO EN FORMAS PRIMARIAS.	0,1908	0,2270	0,2025
C202	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS.	0,1857	0,2368	0,1870
C203	FABRICACIÓN DE FIBRAS ARTIFICIALES.	0,1893	0,2323	0,1590

Grupo C21. Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C210	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO.	0,2074	0,2471	0,1831

Grupo C22. Fabricación de productos de caucho y plástico.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C221	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO.	0,1732	0,2198	0,1731
C222	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO.	0,2240	0,2918	0,1944

Grupo C23. Fabricación de otros productos minerales no metálicos.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C231	FABRICACIÓN DE VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO.	0,2523	0,4169	0,2643
C239	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P	0,2144	0,2764	0,1616

Grupo C24. Fabricación de metales comunes.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C241	INDUSTRIAS BÁSICAS DE HIERRO Y ACERO.	0,2416	0,2924	0,1792
C242	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE METALES PRECIOSOS Y METALES NO FERROSOS.	0,1886	0,2965	0,1650
C243	FUNDICIÓN DE METALES.	0,2008	0,2515	0,1626

Grupo C25. Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C251	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL, TANQUES, DEPÓSITOS, RECIPIENTES DE METAL Y GENERADORES DE VAPOR.	0,2479	0,3102	0,2385
C252	FABRICACIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES.	0,2864	0,3875	0,2795
C259	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, ACTIVIDADES DE TRABAJOS DE METALES.	0,2705	0,2980	0,3638

Grupo C26. Fabricación de productos de informática, electrónica y óptica

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C261	FABRICACIÓN DE COMPONENTES Y TABLEROS ELECTRÓNICOS.	0,3206	0,3324	0,2503
C262	FABRICACIÓN DE ORDENADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO.	0,3206	0,3324	0,2503
C263	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIONES.	0,3206	0,3324	0,2503
C264	FABRICACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO.	0,3206	0,3324	0,2503
C265	FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN, PRUEBA, NAVEGACIÓN, CONTROL Y DE RELOJES.	0,3206	0,3324	0,2503

C266	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE IRRADIACIÓN, Y EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO MEDICO Y TERAPÉUTICO.	0,3206	0,3324	0,2503
C267	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y EQUIPO FOTOGRÁFICOS.	0,3206	0,3324	0,2503
C268	FABRICACIÓN DE SOPORTES MAGNÉTICOS Y ÓPTICOS.	0,3206	0,3324	0,2503

Grupo C27. Fabricación de equipo eléctrico

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C271	FABRICACIÓN DE MOTORES, GENERADORES, TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y APARATOS DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA.	0,2897	0,2801	0,3765
C272	FABRICACIÓN DE PILAS, BATERÍAS Y ACUMULADORES.	0,1951	0,2192	0,2319
C273	FABRICACIÓN DE CABLES Y DISPOSITIVOS DE CABLEADO.	0,2590	0,2825	0,2319
C274	FABRICACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO DE ILUMINACIÓN.	0,2590	0,2825	0,2319
C275	FABRICACIÓN DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO.	0,2590	0,2825	0,2319
C279	FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELÉCTRICO.	0,2590	0,2825	0,3110

Grupo C28. Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C281	FABRICACIÓN DE MOTORES Y TURBINAS, EXCEPTO MOTORES PARA AERONAVES, VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	0,3100	0,3915	0,2988
C282	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL.	0,2037	0,2522	0,2565

Grupo C29. Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C291	FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	0,1613	0,1919	0,1793

C292	FABRICACIÓN DE CARROCERÍAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES; FABRICACIÓN DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES.	0,2170	0,2864	0,2061
C293	FABRICACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	0,1545	0,1870	0,1867

Grupo C30. Fabricación de otros tipos de equipos de transporte.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C301	CONSTRUCCIÓN DE BUQUES Y OTRAS EMBARCACIONES.	0,2934	0,3821	0,2295
C302	FABRICACIÓN DE LOCOMOTORAS Y MATERIAL RODANTE.	0,2785	0,3736	0,1924
C303	FABRICACIÓN DE AERONAVES Y NAVES ESPACIALES Y MAQUINARIA CONEXA.	0,1926	0,2319	0,1431
C309	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE N.C.P.	0,1926	0,2319	0,1431

Grupo C31. Fabricación de muebles.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C310	FABRICACIÓN DE MUEBLES.	0,2110	0,2331	0,1623

Grupo C32. Otras industrias manufactureras.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C321	FABRICACIÓN DE JOYAS, BISUTERÍA Y ARTÍCULOS CONEXOS.	0,2789	0,4422	0,1743
C322	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES.	0,3979	0,4482	0,2015
C323	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE DEPORTE.	0,3979	0,4482	0,2015
C324	FABRICACIÓN DE JUEGOS Y JUGUETES.	0,3979	0,4482	0,2015
C325	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y MATERIALES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS.	0,3400	0,5165	0,2400
C329	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.	0,1696	0,3358	0,1964

Grupo C33. Reparación e instalación de maquinaria y equipo.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
C331	REPARACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, MAQUINARIA Y EQUIPO.	0,2892	0,4049	0,2959
C332	INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIALES.	0,3174	0,4872	0,2488

Grupo D35. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
D351	GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	0,2346	0,2885	0,1584
D352	FABRICACIÓN DE GAS; DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS POR TUBERÍAS.	0,1218	0,1087	0,1196
D353	SUMINISTRO DE VAPOR Y DE AIRE ACONDICIONADO.	0,1310	0,1514	0,1350

Grupo E36. Captación, tratamiento y distribución de agua

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
E360	CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.	0,2374	0,2750	0,1833

Grupo E37. Evacuación de aguas residuales.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
E370	EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.	0,3480	0,2519	0,2337

Grupo E38. Recolección, tratamiento y eliminación de desechos, recuperación de materiales

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
E381	RECOLECCIÓN DE DESECHOS.	0,2212	0,2357	0,1703

E382	TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS.	0,1882	0,2157	0,1856
E383	RECUPERACIÓN DE MATERIALES.	0,1942	0,2488	0,1824

Grupo E39. Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de desechos.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
E390	ACTIVIDADES DE DESCONTAMINACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS.	0,2374	0,2750	0,2276

Grupo F41. Construcción de edificios.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
F410	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS.	0,2048	0,2288	0,1701

Grupo F42. Obras de ingeniería civil

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
F421	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y LÍNEAS DE FERROCARRIL.	0,2196	0,2470	0,2273
F422	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS.	0,2253	0,2678	0,2359
F429	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.	0,2142	0,2324	0,2239

Grupo F43. Actividades especializadas de la construcción

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
F431	DEMOLICIÓN Y PREPARACIÓN DEL TERRENO.	0,2004	0,2430	0,2239
F432	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE FONTANERÍA Y OTRAS INSTALACIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.	0,1976	0,2240	0,2758
F433	TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS.	0,2456	0,3198	0,3644
F439	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN.	0,3868	0,5513	0,2268

Grupo G45. Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
G451	VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	0,1565	0,1621	0,1752
G452	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	0,1881	0,3188	0,2207
G453	VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	0,1549	0,2802	0,1760
G454	VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.	0,1431	0,1648	0,1846

Grupo G46. Comercio al por mayor, excepto el de vehículos automotores, motocicletas y venta al por mayor de minerales ferrosos y no ferrosos incluido el oro y otros metales preciosos

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
G461	VENTA AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA COMISIÓN O POR CONTRATO.	0,3340	0,6083	0,2293
G462	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS.	0,1974	0,2170	0,2719
G463	VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	0,1864	0,2048	0,2965
G464	VENTA AL POR MAYOR DE ENSERES DOMÉSTICOS.	0,1858	0,2137	0,1605
G465	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIAS EQUIPOS Y MATERIALES.	0,1992	0,2376	0,1773
G466	OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MAYOR ESPECIALIZADA.	0,1722	0,1949	0,1687
G469	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS NO ESPECIALIZADOS.	0,2268	0,2339	0,1688

Grupo G47. Comercio al por menor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
G471	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS.	0,2494	0,2782	0,2331
G472	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN COMERCIOS	0,2100	0,2410	0,4381

	ESPECIALIZADOS.			
G473	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	0,1922	0,2307	0,2095
G474	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIONES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	0,2163	0,2499	0,1916
G475	VENTA AL POR MENOR DE OTROS ENSERES DOMÉSTICOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	0,2247	0,2729	0,2290
G476	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS CULTURALES Y RECREATIVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	0,2754	0,2246	0,2142
G477	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	0,2744	0,3337	0,1960
G478	VENTA AL POR MENOR EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS.	0,1642	0,1929	0,2386
G479	VENTA AL POR MENOR NO REALIZADA EN COMERCIOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS.	0,3673	0,4445	0,2480

Grupo H49. Transporte por vía terrestre y por tuberías.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
H491	TRANSPORTE POR FERROCARRIL.	0,2088	0,3426	0,1796
H492	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE.	0,2088	0,2259	0,1796
H493	TRANSPORTE POR TUBERÍAS.	0,3015	0,3426	0,2309

Grupo H50. Transporte por vía acuática.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
H501	TRANSPORTE MARÍTIMO Y DE CABOTAJE.	0,2286	0,2676	0,1864
H502	TRANSPORTE POR VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIORES.	0,1845	0,2906	0,2178

Grupo H51. Transporte por vía aérea.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
H511	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VÍA AÉREA.	0,1562	0,1820	0,1846
H512	TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA AÉREA.	0,1990	0,2279	0,1538

Grupo H52. Almacenamiento y actividades de apoyo al transporte.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
H521	ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO.	0,3067	0,4293	0,2463
H522	ACTIVIDADES DE APOYO AL TRANSPORTE.	0,2308	0,2729	0,2586

Grupo H53. Actividades postales y de mensajería.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
H531	ACTIVIDADES POSTALES Y DE MENSAJERÍA.	0,1529	0,1577	0,1814
H532	ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA.	0,1785	0,3257	0,2295

Grupo I55. Actividades de alojamiento.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
I551	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS.	0,2202	0,2605	0,1790
I552	ACTIVIDADES DE CAMPAMENTOS, PARQUES DE VEHÍCULOS DE RECREO Y PARQUES DE CARAVANAS.	0,2239	0,2652	0,1805
I559	OTRAS ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO.	0,2239	0,2652	0,1805

Grupo I56. Servicio de alimento y bebida.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
1561	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MÓVIL DE COMIDAS.	0,1740	0,1889	0,2100
1562	SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE COMIDAS.	0,2068	0,2281	0,3780
1563	ACTIVIDADES DE SERVICIO DE BEBIDAS.	0,1803	0,1939	0,2361
Grupo J58. Actividades de publicación				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
J581	PUBLICACIÓN DE LIBROS, PERIÓDICOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN.	0,3575	0,4367	0,2373
J582	PUBLICACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS.	0,2643	0,3257	0,4719
Grupo J59. Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión, grabación de sonido y edición de música.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
J591	ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN.	0,2519	0,3249	0,2488
J592	ACTIVIDADES DE GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN DE MÚSICA.	0,2535	0,3574	0,2783
Grupo J60. Actividades de programación y transmisión.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
J601	TRANSMISIONES DE RADIO.	0,2453	0,3352	0,2076
J602	PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIONES DE TELEVISIÓN.	0,2437	0,3465	0,1860

Grupo J61. Telecomunicaciones.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
J611	ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICA.	0,2105	0,2404	0,2051
J612	ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS.	0,1973	0,2505	0,2344
J613	ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE.	0,2130	0,2840	0,2489
J619	OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES.	0,1829	0,3471	0,2986

Grupo J62. Programación informática, consultoría de informática y actividades conexas.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
J620	ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA Y DE CONSULTORÍA DE INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES CONEXAS.	0,2176	0,3780	0,2302

Grupo J63. Actividades de servicios de información.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
J631	PROCESAMIENTO DE DATOS, HOSPEDAJE Y ACTIVIDADES CONEXAS; PORTALES WEB.	0,2085	0,2917	0,2681
J639	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN.	0,2491	0,2907	0,2773

Grupo K64. Actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensión.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
K641	INTERMEDIACIÓN MONETARIA.	0,2091	0,2636	0,0308
K642	ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA.	0,6380	0,7535	0,2796

K643	FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES.	0,4463	0,6080	0,1562
K649	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES.	0,5088	0,8526	0,2318

Grupo K65. Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto los planes de seguridad social de afiliación obligatoria.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
K651	SEGUROS.	0,2120	0,3696	0,2724
K652	REASEGUROS.	0,2131	0,3698	0,2655
K653	FONDOS DE PENSIÓN.	0,2131	0,3698	0,2655

Grupo K66. Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
K661	ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES.	0,3659	0,7109	0,2373
K662	ACTIVIDADES AUXILIARES DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES.	0,2886	0,4059	0,3740
K663	ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE FONDOS.	0,4421	0,7193	0,1869

Grupo L68. Actividades inmobiliarias.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
L681	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS.	0,2880	0,3711	0,1377
L682	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	0,3840	0,6026	0,1544

Grupo M69. Actividades jurídicas y de contabilidad.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
M691	ACTIVIDADES JURÍDICAS.	0,1807	0,1979	0,2799
M692	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL.	0,1668	0,2357	0,2262

Grupo M70. Actividades de oficinas principales; actividades de consultoría de gestión.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
M701	ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES.	0,2438	0,4424	0,2908
M702	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN.	0,4457	0,5196	0,2653

Grupo M71. Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
M711	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.	0,2007	0,3051	0,2716
M712	ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS.	0,2665	0,3668	0,3037

Grupo M72. Investigación científica y desarrollo.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
M721	INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA.	0,3022	0,3873	0,2071
M722	INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES.	0,2807	0,4580	0,2559

Grupo M73. Publicidad y estudios de mercado.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
M731	PUBLICIDAD.	0,2032	0,3530	0,2584
M732	ESTUDIOS DE MERCADO Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA.	0,1544	0,2314	0,2281

Grupo M74. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
M741	ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO.	0,3546	0,5120	0,3548
M742	ACTIVIDADES DE FOTOGRAFÍA.	0,3056	0,5608	0,2189
M749	OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.	0,4210	0,7445	0,2683

Grupo M75. Actividades veterinarias.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
M750	ACTIVIDADES VETERINARIAS.	0,1997	0,2400	0,2933

Grupo N77. Actividades de alquiler y arrendamiento.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
N771	ALQUILER DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	0,4305	0,4249	0,2438
N772	ALQUILER DE EFECTOS PERSONALES Y ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO.	0,1994	0,3493	0,1972
N773	ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES.	0,2034	0,3038	0,1702
N774	ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PRODUCTOS SIMILARES, EXCEPTO OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR.	0,3878	0,4628	0,2133

Grupo N78. Actividades de empleo.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
N781	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO.	0,3060	0,3474	0,3152
N782	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL.	0,3828	0,6398	0,6520
N783	OTRAS ACTIVIDADES DE DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	0,3441	0,5809	0,3737

Grupo N79. Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades conexas

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
N791	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES Y OPERADORES TURÍSTICOS.	0,1505	0,1706	0,1741
N799	OTROS SERVICIOS DE RESERVAS Y ACTIVIDADES CONEXAS.	0,1862	0,2022	0,2238

Grupo N80. Actividades de seguridad e investigación.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
N801	ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA.	0,1794	0,2036	0,2730
N802	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD.	0,1640	0,2027	0,2146
N803	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN.	0,1872	0,2156	0,2686

Grupo N81. Actividades de servicios a edificios y paisajismo.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
N811	ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES.	0,1948	0,2490	0,3128
N812	ACTIVIDADES DE LIMPIEZA.	0,2317	0,2452	0,2601
N813	ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS.	0,3528	0,2501	0,2695

Grupo N82. Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
N821	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA.	0,3707	0,3780	0,1820
N822	ACTIVIDADES DE CENTROS DE LLAMADAS.	0,1721	0,2859	0,2654
N823	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES COMERCIALES.	0,2854	0,3456	0,2460
N829	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.	0,3657	0,6501	0,2981

Grupo P85. Enseñanza

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
P851	ENSEÑANZA PREPRIMARIA Y PRIMARIA.	0,1493	0,2779	0,1878
P852	ENSEÑANZA SECUNDARIA.	0,1335	0,3312	0,1603
P853	ENSEÑANZA SUPERIOR.	0,3171	0,4803	0,2337
P854	OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA.	0,2065	0,2878	0,2218
P855	ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA.	0,1892	0,2296	0,2225

Grupo Q86. Actividades de atención de la salud humana

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
Q861	ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS.	0,1627	0,1840	0,1782
Q862	ACTIVIDADES DE MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS.	0,1910	0,3202	0,2391
Q869	OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA.	0,2384	0,2753	0,2079

Grupo Q87. Actividades de atención en instituciones.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
Q871	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EN INSTITUCIONES.	0,1350	0,1584	0,5845

Q872	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES PARA PERSONAS CON RETRASO MENTAL, ENFERMOS MENTALES Y TOXICÓMANOS.	0,1350	0,1584	0,5845
Q873	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES PARA PERSONAS DE EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	0,1350	0,1584	0,5845
Q879	OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES.	0,1350	0,1584	0,5845

Grupo Q88. Actividades de asistencia social sin alojamiento.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
Q881	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS DE EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	0,1794	0,3948	0,2513

Grupo R90. Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
R900	ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO.	0,4240	0,3076	0,4622

Grupo R91. Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales.

Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
R910	ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS, MUSEOS Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES.	0,1551	0,1965	0,2365

Grupo R93. Actividades deportivas, de esparcimiento y recreativas.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
R931	ACTIVIDADES DEPORTIVAS.	0,3538	0,7397	0,2915
R932	OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS.	0,2116	0,2252	0,1792

Grupo S94. Actividades de asociaciones.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
S941	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES, PROFESIONALES Y DE EMPLEADORES.	0,1952	0,4274	0,1965
S949	ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES.	0,2630	0,4149	0,1648

Grupo S95. Reparación de computadores y de efectos personales y enseres domésticos.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
S951	REPARACIÓN DE COMPUTADORAS Y EQUIPO DE COMUNICACIONES.	0,3535	0,3670	0,3046
S952	REPARACIÓN DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS.	0,2160	0,3734	0,2337

Grupo S96. Otras actividades de servicios personales.				
Código Actividad	Actividad económica	Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
S960	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES.	0,2819	0,5452	0,2503

Art. 2.- Actividades económicas sin coeficiente específico.- Las actividades económicas que no se encuentren en el artículo anterior de la presente Resolución, utilizarán los siguientes coeficientes:

Para el total de Ingresos	Para el total de Costos y Gastos	Para el total de Activos
0,2473	0,3207	0,2358

Art. 3.- Aplicación de los coeficientes.- Los coeficientes señalados en los artículos anteriores se aplicarán multiplicándolos por los rubros de: total de activos, total de ingresos, total de costos y gastos, según corresponda, y se escogerá el mayor de los resultados para efecto de la determinación presuntiva.

Art. 4.- Caso especial.- En caso de que el contribuyente ejerza más de una actividad económica, la aplicación de los coeficientes de determinación presuntiva se realizarán por cada actividad, constituyéndose como base imponible global la suma total de rentas determinadas presuntivamente.

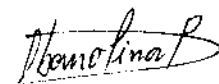
Art. 5.- Actividades específicas.- Los coeficientes establecidos en la presente Resolución no serán aplicables respecto de aquellas actividades económicas para las cuales la Ley de Régimen Tributario Interno ha establecido un tratamiento específico para determinar presuntivamente la base imponible y el impuesto a la renta causado, así como para aquellas actividades económicas que cuenten con un impuesto a la renta único.

Disposición Final.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y serán aplicables respecto del ejercicio fiscal 2017.

Comuníquese y publíquese.

Dictó y firmó la Resolución que antecede, el Economista Leonardo Orlando Arteaga, Director General del Servicio de Rentas Internas, en la ciudad de Quito, D. M., a 26 ENE 2018

Lo certifico.-



Dra. Alba Molina
SECRETARIA GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS